

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 252

Miércoles 9 de noviembre de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 8 de octubre de 1966 por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en resolución del concurso de traslados convocado por la Dirección General de Administración Local el 3 de mayo de 1965 (*"Boletín Oficial del Estado" de 21 del mismo mes*). (*"Boletín Oficial del Estado" del día 20*).

Ilmo. Sr. Cumplidos los trámites previstos en la convocatoria y resueltos los recursos interpuestos contra valoración de méritos específicos y nombramientos provisionales publicados en el *Boletín Oficial del Estado* de 25 de abril de 1966, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 339, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y número 2 del artículo 201 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Este Ministerio ha resuelto otorgar los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

#### Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Alajos: Don Jacinto Casas Rodríguez.

Ayuntamiento de Cabezón: Don Juan Antonio Sánchez de Castilla Llanos.

Ayuntamiento de Cigales: Don Gerardo Tejedor Rojo.

Ayuntamiento de Rueda: Don Demetrio Nieto Gómez.

Ayuntamiento de Villalón de Campos: Don Angel Sánchez Bermejo.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el número tres del artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, se publica en el *Boletín Oficial del Estado* para conocimiento de los interesados y de las Corporaciones respectivas.

Los concursantes relacionados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, salvo aquéllos que son designados para localidades que exigen desplazamiento fuera de la Península o entre plazas de distinta provincia insular, para quienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 35, apartado c) del Reglamento de 30 de mayo de 1952, el plazo posesorio será de sesenta días, contados unos y otros a partir del siguiente al de la publicación de los nombramientos en el *Boletín Oficial del Estado*; las Corporaciones interesadas vendrán obligadas a remitir a la Dirección General de Administración Local certificación del acta de posesión del funcionario nombrado dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión de su cargo, las Corporaciones lo comunicarán a dicho Centro Directivo, bien entendido que los funcionarios que se encuentren en este caso se atenderán a lo dispuesto en la base séptima de la Resolución de convocatoria del concurso y que las prórogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y la relación de nombramientos definitivos, en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el *"Boletín Oficial"* de las mismas y cuidarán en particular del exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas en lo que se refiere al envío dentro del plazo señalado de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de octubre de 1966.—  
ALONSO VEGA.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

3.366

## Ministerio de Agricultura

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por don Emilio Batanero Alvaro, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras «Acondicionamiento de caminos secundarios en Renedo de Esgueva» (Valladolid).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las oficinas centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez, 147), en el término de quince días naturales, contados a partir



del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 24 de octubre de 1966.—El director, P. D. (ilegible).

3.490—2.458

Anuncio  
Pago diferido  
Ptas. 220

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### INFORMACION PUBLICA

Por Decreto número 1.067/66, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 26 de abril, se declara a la Empresa «Cerámica Castellana, S. A.», propietaria de una cantera de arcillas y de una fábrica de cerámica para la construcción en el término municipal de Valladolid, con derecho a acogerse a los beneficios de la Ley de Expropiación Forzosa para adquirir una parcela de terreno necesaria para la continuidad de la industria de que es titular.

Formulada la relación de bienes que se consideran necesarios expropiar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, se hace pública dicha relación para que dentro del plazo de quince días hábiles, a contar de la última de estas publicaciones, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso, los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue.

Valladolid, 29 de octubre de 1966.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

#### RELACION QUE SE CITA

Polígono 8.

Parcela 126.

Propiedad: Doña Evelina Briso Montiano y Briso Montiano.

Paraje: Lugar de la Mona y Falda de la Cuesta de la Marquesa, hoy también conocido por Cañada de la Bombilla.

Linderos: Norte. Antonio Guzmán; Sur y Oeste, cantera de arcilla de Cerámica Castellana, S. A.; Este, antiguo camino de Fuente del Sol.

Superficie: Dieciséis mil seiscientos cinco metros cuadrados (16.605).

Valladolid, 29 de octubre de 1966.—El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

3.432

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Gallegos de Hornija (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Hornija, en término municipal de Gallegos de Hornija, al pago de la Ermita, con destino a riegos de una pradera conocida por la Vega y Puente.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Gallegos de Hornija, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 4.526).

Valladolid, 22 de junio de 1966.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3.232—2.459

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar mediante subasta pública las obras de «Prolongación de paso de peatones subterráneo del Portillo de la Merced», y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hora de las doce de su mañana, en una de las salas

de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde o del teniente de alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría general, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de trescientas sesenta y seis mil ochocientos cincuenta pesetas con treinta y nueve céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las proposiciones, que se harán a la baja, se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

#### MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas, sello municipal de diez pesetas y de la Mutualidad también de diez pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Prolongación de paso de peatones subterráneo del Portillo de la Merced».)

Don F. de T. y T., vecino de . . . . ., con domicilio en la calle de . . . . ., núm. . . . ., se compromete a ejecutar las obras de «Prolongación de paso de peatones subterráneo del Portillo de la Merced», de esta ciudad, conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente, en la cantidad de . . . . . pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como fianza provisional, la cantidad de siete mil trescientas treinta y siete pesetas, en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a catorce mil seiscientos setenta y cuatro pesetas, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina en el Negociado 3.º (Obras) de la Secretaría general de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de dos meses, y su importe será satisfecho con cargo al vigente Presupuesto de gastos.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta serán de cuenta del adjudicatario.



Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 26 de octubre de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.384—2.460

850

### Nuevas actividades

Habiendo presentado don Marcos Estrada Rey, solicitud de licencia para apertura de una pescadería en la calle Perfección, número 2; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961

Valladolid, 26 de octubre de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

3.400—2.461

### 270 NAVA DEL REY

Se saca en segunda subasta los siguientes aprovechamientos de pinos sitos en el monte Común y Escobares, propios de este Municipio:

Primer lote de 880 pinos, que cubican 87 metros cúbicos de madera, 490 de leña, y tipo de licitación de 141.705 pesetas.

Día de la subasta 26 de noviembre, hora de las once de la mañana.

Segundo Lote de 2.812 pinos, que cubican 240 metros cúbicos de madera, 1.345 de leña, y tipo de licitación de 388.851 pesetas.

Día de la subasta 26 de noviembre, hora de las doce de la mañana.

Tercer lote de 1.937 pinos, que cubican 140 metros cúbicos de madera, 759 de leña, y tipo de licitación 221.546 pesetas.

Día de la subasta 26 de noviembre, hora de las trece de la mañana.

Los pliegos pueden presentarse hasta una hora antes para la apertura de cada lote.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en este Ayuntamiento, para general conocimiento.

Nava del Rey, 2 de noviembre de 1966. El alcalde, Maximino Pino.

3.454—2.462

310

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción del número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 26 de 1966, por prostitución, contra María del Pilar de Jesús Urgel, para la exacción por la vía de apremio el importe de las costas causadas, y en la que por providencia de esta fecha, he acordado sacar en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Lote 1.º Un televisor, marca «Telefunken», de 23 pulgadas, con su mesa y estabilizador y la antena instalada en el tejado; tasado pericialmente todos los efectos en 16.000 pesetas.

Lote 2.º Un cuarto de estar completo, compuesto de sofá, dos sillones, dos sillas, una mesa redonda y mueble-bar, el sofá está roto la tela que le cubre, de color verde, todo muy usado; tasado en 2.800 pesetas.

Lote 3.º Dormitorio compuesto de cama de madera, dos mesillas, dos descalzadoras, un armario de cuatro puertas, con luna interior y una coqueta, de color vino burdeos, en estado de seminuevo; tasado en 7.500 pesetas.

Lote 4.º Otro dormitorio, compuesto de cama niquelada, armario de tres cuerpos con luna en el centro y una mesilla, todo muy usado; tasado en 4.500 pesetas.

Lote 5.º Otro dormitorio, compuesto de cama niquelada, armario pequeño y una mesilla, muy usado; tasado en 1.200 pesetas.

Lote 6.º Dos lámparas de metal, de 5 brazos y otra de 6; tasadas en 325 pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar el día treinta del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª La subasta se celebrará por lotes.

3.ª Es segunda subasta y se celebrará con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirve de tasación, para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar, previamente, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras

partes del tipo que sirve de tasación para esta subasta.

Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de Dolores de Jesús Urgel, con domicilio en calle Prado, número 16.

Dado en Valladolid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y seis.— José María Álvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

3.459—2.463

Pago diferido

Pto. 710 VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 263-66 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y seis. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Caro, S. L.», domiciliada en Valladolid, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Francisco Revuelta Prieto, y de la otra, como demandado, don Longinos Andrés González, vecino de Albiros, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Longinos Andrés González, y con ello completo pago al actor de la cantidad de cuatro mil quinientas ochenta pesetas de principal, ciento treinta y nueve pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

3.426—2.464

520



## VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 274 de 1966 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis. El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «El Motor Nacional, S. A.», representado por el procurador don Vicente Arranz Pascual, y dirigido por el letrado don José Pascual Calleja, y de la otra, como demandado, don Quintín Pimentel Arévalo, vecino de Rueda, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Quintín Pimentel Arévalo, la cantidad de once mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas de principal y cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar.—Rubricado.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis. Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

3.453—2.465

## VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Rafael Gómez Escolar, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número tres de Valladolid y su partido, en sustitución del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 27 de 1966, a instancia de don Manuel del Fraile Otero, representado por el procurador señor Alonso Delgado, contra don Julián Rodríguez Ortiz, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y tér-

mino de ocho días, los siguientes bienes embargados.

## BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un televisor, marca «Philips»; valorado en siete mil pesetas.

2.º Una máquina de coser, marca «Alfa»; valorada en mil quinientas pesetas.

3.º Una cocina de gas butano, marca «Agni»; valorada en quinientas pesetas.

Importa el total avalúo de los bienes, la cantidad de nueve mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado, el día veintidós del próximo mes de noviembre y hora de las doce de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y se hace constar que los bienes se encuentran depositados en el demandado señor Rodríguez Ortiz, domiciliado en esta capital, calle Ferrocarril, número 21.

Dado en Valladolid, a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Manuel Núñez.

3.451—2.466

## Juzgados municipales

## VALLADOLID.—NUMERO 2

## CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 422 de 1966, sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a Aurora Escudero Botos, de 56 años, casada, en concepto de perjudicada, hoy en ignorado paradero, para que el día 24 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.476

## ANUNCIOS OFICIALES

## Delegación de Hacienda de Valencia

## Tribunal Provincial de Contrabando

Se hace saber a Pascual Cano Tomás, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Granada, n.º 18, Monteolivete, Valencia; Alejandro Llanes Marbado, cuyo último domicilio conocido fue en la calle del Soto, n.º 11, Valladolid; Manuel Rodríguez Santano, cuyo último domicilio conocido fue en la calle del Soto, n.º 11, Valladolid, y Julio Alonso, cuyo último domicilio conocido fue en la calle San Vicente, n.º 12, 2.º, Valladolid, que el expediente n.º 150/65, en el que figuran como presuntos inculcados, instruido por aprehensión de un automóvil marca Chevrolet, T-9678, mercancía que ha sido valorada en veinte mil pesetas, ha sido calificado en principio como infracción de menor cuantía y de la competencia de C. Permanente de este Tribunal; advirtiéndoles que contra dicha calificación pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor presidente de este Tribunal, bien entendido que, transcurrido dicho plazo sin hacer uso del derecho de recurso, se considerará firme su calificación, convocándose sesión del Tribunal en Valencia para el día 23 de noviembre de 1966, a las once horas, en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente más arriba indicado.

A dicho acto deberán comparecer por sí o asistidos, si lo estiman conveniente, por abogado en ejercicio, pudiendo designar comerciante o industrial matriculado en esta localidad con establecimiento abierto y más de cinco años de alta en su ejercicio, que forme parte del Tribunal en concepto de vocal, cuyo cargo desempeñará el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, según los artículos 50 y 77 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, si el inculcado no efectuara ninguna designación, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo sobre ella.

Los citados podrán presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho, según determina el n.º 3.º del artículo 78 de la mencionada Ley.

Valencia, 24 de octubre de 1966.—El secretario del Tribunal (ilegible).—V.º B.º El presidente (ilegible).

3.396—2.467

Anuncio de pago de arrendamiento  
IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL  
Plas. 700